



PRESIDENCIA

CONTRATO PR / WW N° 251 /26

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753 e/ Humaitá y E.V. Haedo, Edificio Centro Financiero, representada para este acto por su Encargado de Despacho de la Presidencia, **C.P. PEDRO ARIEL ROMÁN RENNA**, con C.I. N° 1.499.767, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma; **1RO DE MARZO S.A.**, con RUC N° 80017063-6, domiciliada en Avenida Peron y Concepción Yegros de Prieto, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **CARMELO DANIEL RUGGILO CASTRO**, con C.I. N° 596080, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato para el "**SERVICIO DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere al "**SERVICIO DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por ambas partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465.492.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para los ejercicios fiscales correspondientes al año 2027, quedará sujeta a la aprobación por ley del presupuesto del ejercicio mencionado. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/2025**, convocado por **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/WW N° 226/26 de fecha 12 de mayo de 2026.

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

Página 1 de 4



1RO DE MARZO S.A.
ARQ. CARMELO DANIEL RUGGILO C.
APODERADO
AVDA. PERON Y CONCEPCION YEGROS
TELEF. 0982-939777

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

• **Lote 4: CANALES DE TELEVISIÓN DE CONTENIDO SECTOR PRODUCTIVOS**, el monto mínimo asciende a la suma de ₡ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo asciende a la suma de ₡ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 06:00 a 07:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	253.000	253.000
2	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 08:00 a 09:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	299.000	299.000
3	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 10:00 a 11:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	368.000	368.000
4	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 12:00 a 13:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	322.000	322.000
5	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 14:00 a 15:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	299.000	299.000
6	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 16:00 a 17:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	368.000	368.000
7	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 18:00 a 19:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	414.000	414.000
8	Servicio de espacio en TV de lunes a domingo de 20:00 a 23:59.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	391.000	391.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					2.714.000	

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.



1RO DE MARZO S.A.
ARQ. CARMELO DANIEL RUGGILO C.
APODERADO
AVDA. PERON Y CONCEPCION YEGROS
TELEF. 0982-939777

• **Lote 5: RADIOS DE AMPLITUD MODULADA DE MAYOR COBERTURA**, el monto mínimo que asciende a la suma de ₡ 750.000.000 (guaraníes setecientos cincuenta millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El monto máximo asciende a la suma de ₡ 1.500.000.000 (guaraníes mil quinientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Presencia en radio AM de Amplitud Modulada, horario rotativo 5 h a 20 h de lunes a domingo. Spot.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	3.450	3.450
2	Presencia en radio AM de Amplitud Modulada, horarios elegidos de 5 h a 13 h de lunes a domingo. Spot.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	3.450	3.450
3	Presencia en radio AM de Amplitud Modulada, horarios elegidos de 14 h a 22 h de lunes a domingo. Spot.	unidad de medida: Segundo presentación: EVENTO	1	Procedencia: Nacional nro_certificado_origen_Nacional: 211687	3.450	3.450
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):					10.350	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el 31 de diciembre del 2027, contado desde la firma del contrato por ambas partes.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de realización de servicios	Plazo de Entrega	Contado desde
Todos los ítems	Servicios de espacios en medios de comunicación	En los medios establecidos en cada orden de servicio	24 horas	La recepción de la orden de servicio emitida por el sistema SAP y recepcionada por el proveedor.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato, estará a cargo de Alfredo Gabriel Britos Bareiro, con C.I. N° 3.397.485, Jefe interino de Departamento de Comunicación Interna y Enlace Interinstitucional dependiente de la Dirección de Comunicación

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.



1RO DE MARZO S.A.
ARQ. CARMELO DANIEL RUGGILO C.
APODERADO
AVDA. PERON Y CONCEPCION YEGROS
TELEF. 0982-939777



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de mismo tenor, y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 días del mes de Junio del año 2026.


CARMELO DANIEL RUGGILO CASTRO
PROVEEDOR
1RO DE MARZO S.A.
1RO DE MARZO S.A.
ARQ. CARMELO DANIEL RUGGILO C.
APODERADO
AVDA. PERON Y CONCEPCION YEGROS
TELEF. 0982-939777


C.P. PEDRO ARIEL ROMÁN RENNA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RES. PR/WW N° 311/26